



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA FINIQUITO DE FUNCIONARIO
QUE SE INDICA

PARRAL, 03 AGO 2018

DECRETO AFECTO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
4. Finiquito del Trabajador de fecha 07 de marzo de 2018.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Finiquito celebrado con fecha 07 de marzo de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don(a) **LORENA DEL PILAR GUTIERREZ CONSTANZO R.U.T. [REDACTED] PSICOLOGO(A)** en establecimiento escuela **LUIS ARMANDO GOMEZ** de la comuna de Parral.
2. **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, el Trabajador dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral el día **28/02/2018**, por la causal establecida en el artículo 159 N°4 del Código del Trabajo, "termino del plazo convenido en el contrato".
3. El Trabajador antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido(a) a sumario ni a investigación sumaria.
4. **INCORPORASE** el texto del Finiquito de El/La Trabajador(a), al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN SIAPER MUN Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



PRU/ECH/ARC/MGM/mjog.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Finanzas D.A.E.M. Parral. 3. Personal D.A.E.M. Parral. 4. interesado.